

Río Gallegos, 08 de julio del año 2005.-

**LISTO:**

El Expediente N° 05028-UNPA-2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 050 de esta Universidad se aprobó el Reglamento General de Becas de Apoyo al Estudio de la Universidad Nacional de Patagonia Austral;

Que en la misma se establece que se puede acceder a distintos tipos de becas a) Para estudio destinadas a Ingresantes b) Para estudio: destinadas a Alumnos Reinscriptos; c) Para estudio: destinadas a Alumnos No Residentes y d) Especiales: para fotocopias, para cantina, para Jardín Maternal o Centro Materno Infantil;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 050 del Consejo Superior, se debe disponer el llamado a inscripción para el presente ciclo académico de las becas para estudio destinadas a Alumnos Reinscriptos, durante el período comprendido entre el día 19 de febrero y el 15 de marzo;

Que por Resolución N° 077-2005, de este Rectorado se procedió a disponer el llamado a inscripción para el ciclo académico 2005, de becas para estudios destinadas a Alumnos Reinscriptos de esta Universidad, estableciéndose como número de becas a concursar el de 120, por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) cada una, por el período de 10 (diez) meses (marzo-diciembre);

Que por Res. N° 194 de fecha 13 de abril del corriente año se procedió a otorgar las mismas a los alumnos que merituaron para su obtención;

Que a fojas 447/448 obra Resolución del Consejo Superior mediante la cual se incrementa el número de becas para alumnos reinscriptos a partir del presente ciclo académico, elevándose dicho número a 150 (ciento cincuenta) , por lo que corresponde otorgar de acuerdo al orden de mérito anteriormente establecido las 30 (treinta ) becas faltantes;

Que la Universidad cuenta con los fondos para realizar la presente erogación presupuestaria y obra la correspondiente imputación para efectuar el pago;

Que en consecuencia se hace necesario dictar el instrumento al respectivo;

Por ello

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** OTORGAR 30 (treinta) Becas Universitarias correspondientes al año 2005, a los Alumnos Reinscriptos de esta Universidad, implementadas por Ordenanza N° 050 del Consejo Superior, por un monto mensual de PESOS CIENTOS (\$200,00) cada una por el período de 6 (seis) meses (julio-diciembre), a los alumnos que figuran en el Anexo que se adjunta a la presente, y el llamado a inscripción se efectuó por Res. N° 077-2005, de este Rectorado.-

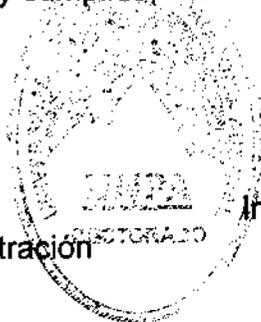
**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales a los alumnos que figuran en el Anexo I que se adjunta por el período antes mencionado, AFECTÁNDOSE el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Programa 21: Bienestar Estudiantil – Actividad: 01 – Becas alumnos – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Inciso:

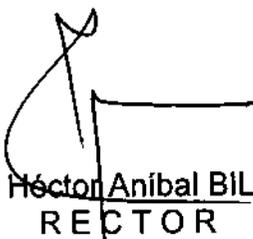
1.3. Becas.....\$36.000,00

Presupuesto 2005.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración (Dirección General de Administración), Dirección de Tesorería); Dirección de Bienestar Estudiantil, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

  
Sr. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

ANEXO I

ALUMNOS REINSCRIPTOS BECADOS AÑO 2005 - UNPA

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	UNIDAD ACADÉMICA
1	REARTE, Noelia Carolina	30.955.254	UACO
2	ZERPA	31.377.082	UART
3	FRANCO, Elizabeth Karina Inés	24.695.637	UARG
4	VASQUEZ, Gladys Lilitiana	18.184.138	UACO
5	SEGURA, Silvana Valeria	31.475.050	UACO
6	PASTRANA, William Ismael	30.734.818	UART
7	HEREDIA, Nicolás	31.279.579	UASJ
8	FRIAS, Patricia Adelina	25.041.902	UARG
9	CASAS, Vanesa del Valle	30.734.894	UART
10	ACOSTA, María de los Ángeles	30.445.351	UARG
11	ROMANO, Cintia Candelaria	29.825.355	UARG
12	RODRÍGUEZ, Estela Mercedes	28.340.901	UART
13	ALVAREZ, Mónica del Transito	26.396.984	UART
14	ROMANO, Cláudia Sabrina	31.751.027	UARG
15	CASTILLO, Lorena Noelia	30.955.280	UARG
16	SALAZAR, Valeria Noemí	31.892.159	UACO
17	CONTRERAS, Nancy del Carmen	25.533.536	UART
18	CHINELLI, José Nicolás	29.393.760	UACO
19	CISTERNAS, Soledad Elizabeth	27.377.201	UART
20	CASAS, Adrián Emanuel	28.813.937	UART
21	SAN MARTIN, Pablo Sebastlán	32.056.933	UACO
22	TOLABA, Américo Walter	30.734.828	UART
23	BANDA, Fernando Daniel	33.627.766	UART
24	TOLABA, Noemí Isabel	28.792.076	UART
25	HERBAS, Pablo Emiliano	29.692.280	UACO
26	JAIME, Norma Angélica	32.004.519	UARG
27	FERNÁNDEZ, Danai Alicia	30.999.156	UARG
28	WOITES, Cecilia Verónica	27.791.619	UACO
29	DA COSTA REIS, Mariela Andrea	26.283.604	UARG
30	ROJEL, Edith Alejandra	31.801.898	UARG

7